



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

20261200006991

Al contestar por favor cite estos datos:

No. 20261200006991

Bogotá, 21-08-2026

Señores
LICITACIÓN MJ
licitacionmj@gmail.com
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a comunicación 20261120003282 del 5 de agosto de 2026 - Información de interés 3.

Respetados Señores,

Cordial saludo. En atención a la comunicación citada nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

1. Cuantos aspirantes de esta prestigiosa universidad a la fecha no pudieron dar ingreso a la universidad por sus costos de matrícula que no pudieron ser cubiertos?

Respuesta: Frente a esta inquietud, es necesario precisar que el valor de la matrícula de cada aspirante no se determina de manera discrecional por parte de la Universidad, sino de acuerdo con los criterios y disposiciones institucionales aplicables, teniendo en cuenta la información socioeconómica y los soportes documentales aportados durante el proceso de admisión.

En este sentido, el valor liquidado corresponde a la información reportada por el aspirante y validada con los documentos requeridos para establecer las condiciones económicas aplicables a su matrícula.

Por lo anterior, la Universidad no cuenta con información que permita establecer que los aspirantes que no formalizaron su matrícula lo hicieron exclusivamente por no poder asumir el valor liquidado, toda vez que la decisión de formalizar o no la matrícula puede obedecer a diferentes circunstancias.

2. En las ultimas semanas se evidencio en distintos medios digitales que los esrudiantes se encontraban haciendo filas de larga duracion de espera, al indagar se encontro que estos se encontraban haciendo fila desde altas horas de la mañana para poder alcanzar un turno y poder ser atendidos por la oficina de recursos financieros teniendo en cuenta por testimonio de ellos su matricula habia salido con altos costos anulando la politica de gratuidad con la que les aseguraron que entraria. Expuesto lo anteriormente podrian indicarnos cual fue la razon para que esto ocurriera? Porque razon los esrudiantes debian hacer largas filas a espera de un turno y afuera de las instalaciones de la



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 601 241 88 00 Ext. 100
Atención al usuario: 601 282 5716 - Línea Gratuita 018000113044
www.universidadmayor.edu.co - contacto@universidadmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia

institucion? Los esrudiente indicaban que la oficina de financiera nunca contestaban sua telefonos y siempre eran remitidos a otras oficina clmo la de ingreso y admisiones en la que siempre les intentaban colaborar pero era situaciones que se salian del resorte de esa oficina y que no podían solucionar aun cuando tenian la buena intencion segun los estudiantes? Cual era la razon de que los estudiantes solo se les hacia entrega de turno hasta cierta hora de la mañana aun cuando el horario administrativo de la institucion puede darse desde 7am hasta 6pm? Porque no se indico de manera oficialnpor medios digitales que los esrudiantes debian tomar un turno para que la universidad revisara el precio de su matricula y quizasmente corregir errores que pudieron ser humanos? Como es manejada la contingencia en estos casos por la universidad y cual es su protocolo?

Respuesta: Aproximadamente el 90 % de los usuarios atendidos correspondía a aspirantes que, durante el proceso de cargue de documentos, habían presentado información incorrecta, incompleta o que requería ser subsanada, esto respecto al documento financiero y los soportes relacionados con el servicio público o la clasificación del Sisbén. Estos documentos resultan relevantes para la determinación del valor de la matricula y la aplicación del Potencial Beneficio de la Política de Gratuidad.

En consecuencia, la alta afluencia de usuarios estuvo relacionada principalmente con la necesidad de realizar la revisión y subsanación de dichos soportes, así como con las consultas derivadas de la liquidación de matrícula.

En las instalaciones de la Subdirección Financiera se dispusieron comunicaciones dirigidas a los usuarios, mediante las cuales se informó la metodología de atención y el manejo de las solicitudes presentadas.

Respecto de la implementación de turnos, debe señalarse que durante los primeros días del proceso se presentó una demanda excepcionalmente alta de atención presencial. En el primer día fueron atendidas aproximadamente 500 usuarios y, en el segundo día, cerca de 300 usuarios. Esta situación implicó que los funcionarios, cuyo horario ordinario de trabajo se desarrolla de 8:00 a. m. a 5:00 p. m., extendieran su jornada de atención hasta aproximadamente las 10:00 p. m., con el propósito de atender el mayor número posible de solicitudes.

La adopción de turnos respondió, por tanto, a la necesidad de organizar la atención ante el elevado volumen de usuarios y garantizar una atención ordenada, sin que ello significara que las personas que acudieran con posterioridad quedaran automáticamente sin atención. En la medida de las posibilidades operativas, se continuó atendiendo a los usuarios que permanecían en las instalaciones.

De manera paralela, se presentó un volumen considerable de solicitudes recibidas a través del correo electrónico institucional, particularmente de estudiantes y aspirantes pertenecientes a las diferentes



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 601 241 88 00 Ext. 100
Atención al usuario: 601 282 5716 - Línea Gratuita 018000113044
www.universidadmayor.edu.co - contacto@universidadmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia

sedes de la Universidad, razón por la cual se implementó una atención simultánea mediante los canales presenciales y virtuales disponibles.

En este contexto, las situaciones presentadas obedecieron principalmente al volumen excepcional de usuarios y a la necesidad de revisar y subsanar la documentación aportada para la liquidación de matrícula, y no a una decisión de limitar injustificadamente la atención a los estudiantes.

3. De los estudiantes que actualmente si se encuentran estudiando cuantos si cuentan con la politica de gratuidad en un 100%? Cuantos con una politica de gratuidad parcialmente? Cuantos de estos son de primer semestre? Cuantos son de mas semestres? Cual es la carrera que mas estudiantes con politica de gratuidad? Cuantos de estos estudiantes ya cuentan con una resolucio oncomnjicacion en firme por aprte del ministerio de eduacion para aplicar esta politica de gestuidad a lo largo de la carrera?

Respuesta: Respecto de las inquietudes relacionadas con el número de estudiantes beneficiarios de la Política de Gratuidad, es necesario precisar que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca no es la entidad competente para reconocer directamente a los estudiantes como beneficiarios de dicha política.

La asignación del beneficio corresponde al Ministerio de Educación Nacional, entidad que realiza la validación de los requisitos, aplica los criterios establecidos y determina los estudiantes que cumplen las condiciones para acceder al beneficio, de acuerdo con la reglamentación vigente. La normativa establece que la Política de Gratuidad en la matrícula es implementada por el Ministerio de Educación Nacional y que la adjudicación se realiza conforme a los criterios de priorización establecidos por dicha entidad.

En consecuencia, la Universidad no puede determinar de manera anticipada cuáles estudiantes serán beneficiarios, ni expedir por cuenta propia una resolución que reconozca de manera definitiva el beneficio para toda la trayectoria académica del estudiante.

Adicionalmente, a la fecha de la presente respuesta, la Universidad no ha recibido por parte del Ministerio de Educación Nacional el reporte definitivo correspondiente a los estudiantes que serán reconocidos como beneficiarios de la Política de Gratuidad para el período académico 2026-2.

Lo anterior obedece a que el proceso de asignación requiere la realización de diferentes validaciones, cruces de información y procesos de conciliación por parte del Ministerio de Educación Nacional, previo al reconocimiento definitivo del beneficio.

Por tal razón, una vez la Universidad reciba la información oficial correspondiente, podrá realizar las validaciones y actuaciones financieras que sean procedentes, de acuerdo con los resultados comunicados por el Ministerio.



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 601 241 88 00 Ext. 100
Atención al usuario: 601 282 5716 - Línea Gratuita 018000113044
www.universidadmayor.edu.co - contacto@universidadmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia

En consecuencia, las cifras solicitadas respecto de beneficiarios con gratuidad total o parcial, estudiantes de primer semestre o de semestres avanzados, programas académicos con mayor número de beneficiarios y estudiantes que cuenten con reconocimiento definitivo por parte del Ministerio, estarán sujetas a la información oficial que sea suministrada por dicha entidad para el período académico 2026-2.

4. Con respecto a los grados la institución educativa como va a hacer la transición del nuevo decreto que expidió el actual gobierno en el que indica que los derechos de grado serán gratis para cierto grupo poblacional? Desde cuándo la universidad pondrá en práctica este decreto? Teniendo muy en cuenta que hoy en día el puntaje de SISBEN no debe tenerse en cuenta ya que este es inexistente como se hará con el nuevo servicio de la ventanilla virtual de dnp? Actualmente cuántos estudiantes que se encuentren en su proceso de graduación podrían acogerse?

Respuesta: El Gobierno Nacional expidió el Decreto 0616 de 2026, mediante el cual reglamentó la Política de Gratuidad en los Derechos de Grado para estudiantes de pregrado que cumplan los requisitos establecidos en dicha norma.

Actualmente, el Ministerio de Educación Nacional adelanta el proceso de alistamiento para la implementación de esta política. En consecuencia, a la fecha aún no se encuentran habilitados los procesos de postulación, validación de requisitos ni asignación de los beneficios, mientras se expiden los reglamentos operativos, se adecuan las herramientas tecnológicas y se desarrollan las capacitaciones dirigidas a las instituciones de educación superior públicas.

El Ministerio de Educación Nacional ha informado a las instituciones de educación superior que la implementación de la política se realizará de manera gradual, conforme al cronograma de actividades que esa entidad establezca, el cual podrá ajustarse de acuerdo con el avance del proceso.

En este sentido, la implementación de la Política de Gratuidad en los Derechos de Grado en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca está sujeta al cronograma, las herramientas y las orientaciones que defina el Ministerio de Educación Nacional.

La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca ha realizado las consultas correspondientes ante el Ministerio y se encuentra preparada y atenta a las directrices oficiales, con el propósito de implementar la política de manera oportuna una vez sean habilitados los procedimientos y mecanismos establecidos por dicha entidad.

Una vez el Ministerio de Educación Nacional emita las instrucciones definitivas, la Universidad informará oportunamente a toda la comunidad estudiantil sobre el procedimiento y las condiciones para acceder al beneficio.



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 601 241 88 00 Ext. 100
Atención al usuario: 601 282 5716 - Línea Gratuita 018000113044
www.universidadmayor.edu.co - contacto@universidadmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia

5. Hace como mas de 15 dias se realizó una peticion solicitando informacion y a la fecha no se ha recibido respuesta de esta, si seria muy bueno precisar que aunque en comunicacion se habia hecho a conocer que la reapuesta como fecha maxima seria el dia 6 de agosto si se considera inaceptable que la universidad y sus funcionarios publicos entreguen las respuestas de manera cercana a la fecha maxima quedando casi nulo la posibilidad de dar respuesta a esta denteo de los terminos en caso de inconformidad alguna. El con numero de radicado asignado es 20261120002772

Respuesta: Se anexa respuesta 20261340045123, emitida por la Subdirección de Talento Humano el 5 de agosto de 2026.

Atentamente,



WILMAR ARNULFO BRAVO MURILLO
Vicerrector Académico

Revisó: Luz Myrian Alejo Moreno, Subdirectora Financiera 



Sede principal: Calle 28 No. 5B-02 - PBX. 601 241 88 00 Ext. 100
Atención al usuario: 601 282 5716 - Línea Gratuita 018000113044
www.universidadmayor.edu.co - contacto@universidadmayor.edu.co
NIT: 800144829-9 - Bogotá D.C., Colombia